



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), en coordinación con el H. Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit

CONVOCA

A todas y todos los nayaritas y personas con nacionalidad mexicana que comprueben al menos cinco años de residencia en el estado, cuyos perfiles pueden clasificarse como científicos y tecnólogos adscritos a Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación con sede en el estado de Nayarit, y que de forma individual o colectiva hayan generado productos de innovación, ciencia y tecnología, cuyos resultados contribuyan o hayan contribuido a la solución de problemas sociales, a la competitividad de los sectores estratégicos y al desarrollo científico-tecnológico del estado, a participar en el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología:

“MEDALLA NAYARIT A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2025”

BASES

PRIMERA. CATEGORÍAS PARA GALARDONAR

- **Categoría I. Medalla al Mérito a la Investigación Científica y Tecnológica**

Personas que cuenten con más de 15 años de servicio en una o varias instituciones, que demuestren haber realizado avances científicos y desarrollos tecnológicos, haber contribuido a crear soluciones que estén impactando o hayan impactado en la solución de problemas presentes en el estado y/o en el desarrollo económico local o regional, incluidas entre ellas la participación en distinguidas asociaciones y comités relacionados con ciencia y tecnología; así como, en la formación de recursos humanos especializados de alta calidad. Esta categoría se divide en dos subcategorías, una para mujeres y otra para hombres.

- **Categoría II. Medalla al Mérito en Innovación**

Personas científicas, inventoras, investigadoras, tecnólogas, y emprendedoras que hayan realizado actividades o proyectos de innovación científica y tecnológica caracterizados por el desarrollo y transferencia de tecnologías protegidas a través de invenciones (patentes o modelos de utilidad otorgados o bien solicitudes de patentes o modelos de utilidad, derechos de obtentor, o bien, el resultado de la búsqueda internacional del estado de la técnica derivado de un procedimiento sometido bajo el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes o PCT3) y/o software que cuente con registro o solicitud de protección de derechos de autor. Las propuestas, además de demostrar su aportación al conocimiento y a la técnica, deberán evidenciar que las tecnologías presentadas están generando valor social, económico o ambas.

- **Categoría III. Medalla al Mérito a la Comunicación de la Ciencia y la Tecnología**

Personas científicas, investigadoras, y tecnólogas que hayan llevado a cabo iniciativas de diseminación, difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación a través de distintas modalidades, las cuales deberán estar soportadas por productos como: talleres, ferias científicas, eventos de divulgación, libros, revistas, contenidos audiovisuales, radio, podcast, entre otros; y que hayan generado o estén generando un impacto evidenciable para ampliar la cultura científica, fomentar las vocaciones científicas o, en general, promover novedad e interés en públicos no especializados de la sociedad nayarita hacia temas científicos y tecnológicos.

- **Categoría IV. Medalla para nuevas personas investigadoras**

Personas que hayan obtenido el grado de maestría o doctorado en un periodo no mayor a 15 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que demuestre haber realizado avances científicos y desarrollos tecnológicos, haber contribuido a crear soluciones que estén impactando en la solución de problemas presentes en el estado y/o en el desarrollo económico local o regional, que participen en asociaciones y comités relacionados con ciencia y tecnología; así como, en la formación

SEGUNDA. DE LOS PREMIOS

El total de medallas a entregar en la presente Convocatoria son 5, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- 2 medallas para la Categoría I. Medalla al Mérito a la Investigación Científica y Tecnológica: una medalla para mujeres y una para hombres.
- 1 medalla para la Categoría II. Medalla al Mérito en Innovación
- 1 medalla para la Categoría III. Medalla al Mérito a la Comunicación de la Ciencia y la Tecnología
- 1 medalla para la Categoría IV. Medalla para nuevas personas investigadoras

Los premios de cada categoría y subcategoría consisten en:

- Una medalla de oro
- Reconocimiento
- Estímulo económico de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

TERCERA. DE LA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta de candidatura, independientemente de la categoría, deberá ser postulada por una institución u organismo. La propuesta de candidatura deberá ser entregada en físico y en digital (en una USB).

Las personas interesadas en participar deberán cubrir los requisitos especificados en la categoría de su elección; así como, la documentación asociada en los términos señalados en la presente Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR).

- Carta institucional de postulación
- Solicitud de postulación
- Datos de identificación la persona postulada
- Documentación técnica de la propuesta de candidatura

“Los apoyos del COCYTEN son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Estos apoyos son financiados con Recursos Estatales del “Programas Entrega de la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2025”. Queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.”

CUARTA. PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Actividad	Fecha
Recepción de postulaciones	A partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de mayo de 2025.
Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la postulación, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la postulación.
Presentación de la documentación faltante por parte del postulante.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Evaluación de la postulación.	Después del 2 de junio de 2025.
Publicación de resultados*	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del Decreto que otorga a los ganadores de la Medalla.
Evento de premiación	Dentro de los 40 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

* Fechas tentativas y sujetas a los tiempos y trámites administrativos del H. Congreso del Estado de Nayarit.

QUINTA. POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN

Las Postulaciones deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y a sus TdR. La recepción de postulaciones inicia a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del COCYTEN (www.cocytен.gob.mx). Las postulaciones y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas del COCYTEN ubicadas en Boulevard Luis D. Colosio, S/N, Col. Cd. Industrial, Cd. del Conocimiento, Tepic, Nayarit, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

La presentación de una postulación y el cumplimiento de los requisitos no garantizan que la persona solicitante resulte galardonada, ni generará derechos adquiridos, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos para ser inscrita en la presente Convocatoria.

SEXTA. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador será propuesto por el Director General del COCYTEN y aprobado por la Junta de Gobierno del COCYTEN, y estará integrado por investigadores de reconocido prestigio en el estado y fuera del estado. El dictamen que emita el Comité Evaluador por categoría, así como la documentación comprobatoria, se remitirá por conducto del Director General del COCYTEN, al H. Congreso del Estado para su análisis y en su caso la emisión del Decreto correspondiente, a que se refiere al Título Sexto, capítulo III de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit; mismo que será publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y a través del cual se darán a conocer los resultados finales.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES:

- No se aceptarán auto-postulaciones. Todas las personas interesadas deben de contar con la postulación de una institución u organismo (ya sea de donde se tiene adscripción o una con la cual se tiene un vínculo relacionado con la candidatura).
- Las personas interesadas sólo podrán participar en una categoría de esta convocatoria.
- Las postulaciones son de forma individual, si pertenecen a un grupo de investigación con alta incidencia, se tendrá que definir cuál de los integrantes es postulado.
- Las propuestas de candidaturas participantes deben ser originales. El contenido de las propuestas deberá ser original del autor, en caso de que se detecte en cualquier momento del proceso, algún tipo de plagio, la candidatura será en automático descalificada.
- No podrán postularse personas que hayan sido galardonadas, en ediciones anteriores, con la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica.
- En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el COCYTEN podrá solicitar la verificación de la información y documentación presentada.
- Las dudas, aclaraciones o interpretaciones con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus TdR los resolverá el COCYTEN.

OCTAVA. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier duda, aclaración con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus TdR, favor de contactar al personal del COCYTEN de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono (311) 378 8962 o través del correo electrónico director.general.cocytен@nayarit.gob.mx

MOTI. José Luis Esqueda Pérez
Director General del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Nayarit